



ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2016-SO-MDM

Manantay, 18 de Enero del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 01-2016-SO-MDM, de fecha 16 de Enero del 2016, el Recurso de Reconsideración en contra del Acuerdo de Concejo N° 029-2015-SE-MDM, de fecha 23 de Noviembre del 2015, presentado por el Alcalde Said Torres Guerra;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 23° de la Ley Orgánica de Municipalidades, "El acuerdo de concejo que declara o rechaza la vacancia es susceptible de recurso de reconsideración, a solicitud de parte, dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles perentorios ante el respectivo concejo municipal".

Que, con fecha 04 de Enero del presente año, el alcalde afectado presenta el Recurso de Reconsideración en contra del Acuerdo de Concejo N° 029-2015-SE-MDM de fecha 23 de Noviembre del 2015, a fin de que sea admitido a debate por ante el pleno del Concejo Municipal.

Que, el Acuerdo de Concejo N° 029-2015-SE-MDM de fecha 23 de Noviembre del 2015, que resuelve aprobar la solicitud de Vacancia presentada por Carlos Alberto Sosa Estupiñan, en contra del Alcalde Distrital de la Municipalidad Distrital de Manantay, fue notificado al alcalde afectado con fecha 30 de Diciembre del 2015.

Que, ante ello, el pleno del Concejo Municipal cuestionó la notificación del Acuerdo de Concejo N° 029-2015-SE-MDM dirigida al alcalde afectado de fecha 30 de Diciembre del 2015, bajo el sustento que habría transcurrido en exceso el plazo para interponer el recurso antes señalado si tomamos en cuenta que el acuerdo fue adoptado con fecha 23 de Noviembre del 2015; asimismo, el pleno del Concejo Municipal argumentó que la solicitud de vacancia se encontraba siendo resuelto por el Jurado Nacional de Elecciones.

Que, de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 23,



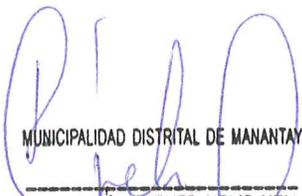
concordante con el artículo 39º y 41º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto por MAYORÍA SIMPLE;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESESTIMAR la admisión a debate del Recurso de Reconsideración presentado por el Señor Said Torres Guerra, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Manantay, en contra del Acuerdo de Concejo Nº 029-2015-SE-MDM, de fecha 23 de Noviembre del 2015, bajo los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación, publicación y distribución del presente Acuerdo, conforme a Ley;

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE..


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
Abog. DORA ESTHER VELIZ UTIA
Secretaria General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
Said Torres Guerra
ALCALDE